

V LEGISLATURA

AÑO XVIII

12 de Diciembre de 2000

Núm. 106

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 428-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D. ^a M. ^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a disponibilidad de medicamentos en Centros de Salud y en Puntos de Atención Continuada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	5820	cios de telefonía móvil, para su tramitación ante el Pleno.	5822
P.N.L. 429-I		P.N.L. 431-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a garantía del cobro de salarios y continuidad de la docencia en la gestión de la Formación Profesional Ocupacional, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	5821	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a modificación del Plan Regional de Suelo Industrial incluyendo el municipio de San Andrés de Rabanedo, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	5822
P.N.L. 430-I		P.N.L. 432-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a regulación de la implantación de los servi-		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a ampliación a Salamanca de la propuesta de creación de Parques Empresariales, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	5822

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 433-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a deterioro de los monumentos de la villa de Ledesma, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	5823	empresas de la región en el ámbito de la especialización del Centro, y que consiste en: realización de inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica, realización de proyectos genéricos de desarrollo tecnológico, proyectos de difusión/dinamización tecnológica y realización de actuaciones de formación tecnológica.	5824
P.N.L. 434-I		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 31 de octubre de 2000, por el que se concede una subvención directa a la Fundación Instituto Tecnológico de Castilla y León, para la realización del plan de actuaciones para los años 2000-2001, que tiene como finalidad la contribución del Centro a la solución de necesidades específicas en materia de innovación, desarrollo e investigación de la empresas de la región en el ámbito de la especialización del Centro, y que consiste en: realización de inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica, realización de proyectos genéricos de desarrollo tecnológico, proyectos de difusión/dinamización tecnológica y realización de actuaciones de formación tecnológica.	5825
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a gestiones ante el Gobierno de la Nación para la urgente ejecución del túnel en la barriada de Tres Pasos de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	5823	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 31 de octubre de 2000 por el que se efectúa una aportación patrimonial no reintegrable al Fondo de Provisiones Técnicas de la Sociedad de Garantía Recíproca IBERAVAL, SGR.	5825
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Acuerdos.			
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 31 de octubre de 2000, por el que se concede una subvención directa a la Sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A. (CEICAL, SA), con el objeto de financiar gastos incurridos en la realización de los proyectos "Sistema de información empresarial REDPYME" y "Espacio virtual para la creación de empresas" durante el ejercicio 2000.	5824	IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 31 de octubre de 2000, por el que se concede una subvención directa a la Sociedad Exportaciones de Castilla y León, SA (ECAL, SA), con el objeto de completar la financiación de los gastos incurridos en la ejecución del Programa de Actuaciones de Promoción de la Exportación que gestiona la Sociedad durante el presente ejercicio.	5824	Mociones.	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 31 de octubre de 2000, por el que se concede una subvención directa a la Asociación de Investigación y Centro Tecnológico de Miranda de Ebro (CTM), destinada a financiar un plan de determinadas actuaciones subvencionadas para los años 2000-2001, que tiene como finalidad la contribución del Centro a la solución de necesidades específicas en materia de innovación, desarrollo e investigación de la		M. 35-I	
		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas para corregir la desigualdad y dar impulso al empleo de las mujeres, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.	
		M. 43-I	
		MOCIÓN presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M. ^a Rodríguez de Francisco y D. ^a Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de prevención y extinción de incendios forestales en la Comunidad Autónoma, en general y de la provincia de León, en particular, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procu-	

	<u>Págs.</u>
radadores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 85, de 23 de septiembre de 2000.	5826
M. 44-I	
MOCIÓN presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de promoción y gestión de suelo industrial en Castilla y León, en general y de la provincia de León, en particular, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 85, de 23 de septiembre de 2000.	5827
M. 45-I	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en prevención y lucha contra incendios forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 90, de 2 de octubre de 2000.	5828
M. 47-I	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política en materia de Administración Local y de consecución de un Pacto Local, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 94, de 18 de octubre de 2000.	5829
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).	
P.E. 1383-I ¹ , P.E. 1392-I ¹ , P.E. 1393-I ¹ , P.E. 1394-I ¹ , P.E. 1395-I ¹ , P.E. 1396-I ¹ , P.E. 1397-I ¹ , P.E. 1398-I ¹ , P.E. 1399-I ¹ , P.E. 1400-I ¹ , P.E. 1401-I ¹ , P.E. 1402-I ¹ , P.E. 1403-I ¹ , P.E. 1404-I ¹ , P.E. 1405-I ¹ , P.E. 1406-I ¹ , P.E. 1407-I ¹ , P.E. 1408-I ¹ , P.E. 1409-I ¹ , P.E. 1410-I ¹ , P.E. 1411-I ¹ , P.E. 1412-I ¹ , P.E. 1413-I ¹ , P.E. 1414-I ¹ , P.E. 1415-I ¹ , P.E. 1416-I ¹ , P.E. 1417-I ¹ , P.E. 1418-I ¹ , P.E. 1419-I ¹ , P.E. 1420-I ¹ , P.E. 1421-I ¹ , P.E. 1422-I ¹ , P.E. 1423-I ¹ , P.E. 1424-I ¹ , P.E. 1425-I ¹ , P.E. 1426-I ¹ , P.E. 1427-I ¹ , P.E. 1428-I ¹ , P.E. 1429-I ¹ , P.E. 1430-I ¹ , P.E. 1431-I ¹ , P.E. 1432-I ¹ , P.E. 1433-I ¹ , P.E. 1434-I ¹ , P.E. 1435-I ¹ , P.E. 1436-I ¹ , P.E. 1437-I ¹ , P.E. 1438-I ¹ , P.E. 1439-I ¹ , P.E. 1440-I ¹ y P.E. 1453-I ¹	
PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.	5830

	<u>Págs.</u>
P.E. 1469-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a reanudación de negociaciones sobre homologación laboral del colectivo de Funcionarios No Docentes.	5831
P.E. 1470-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a proyecto de construcción de una presa en el cauce del Río Pirón.	5831
P.E. 1471-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a detección de arsénico en el agua potable de abastecimiento en las provincias de Valladolid, Segovia y Ávila.	5832
P.E. 1472-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a desarrollo de los programas de la iniciativa pyme del Plan Tecnológico Regional y del Plan de Competitividad.	5832
P.E. 1473-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a análisis de residuos metálicos de cables usados depositados en el vertedero de Santovenia de la Valdoncina (León).	5833
P.E. 1474-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a autorización del vertedero de cables usados en Santovenia de la Valdoncina (León).	5833
P.E. 1475-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a conocimiento de la existencia de un vertedero de cables usados depositados en Santovenia de la Valdoncina (León).	5833
P.E. 1476-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a denegación de subvenciones al Ayuntamiento de Alaejos en el Plan de Empleo.	5834
P.E. 1477-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relación de ayudas y subvenciones a la empresa Campofrío.	5834	a carencia de un experto en Economía en el currículo de las EEMM.	5835
P.E. 1478-I		Contestaciones.	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana Granado Sánchez, relativa a diversos extremos sobre las Jornadas de Información sobre Titulaciones Deportivas del Programa 2000.	5834	P.E. 1455-II a P.E. 1457-II	
P.E. 1479-I		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 99, de 10 de noviembre de 2000.	5835
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a valoración del coste de la reforma del currículo de la Enseñanza Media.	5835	V.- ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
P.E. 1480-I		CONVOCATORIA de Concurso Oposición para cubrir una plaza de Analista de Sistemas en régimen de contratación laboral de carácter fijo de las Cortes de Castilla y León.	5836
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa		PROPUESTA DE CONTRATACIÓN de D.ª Margarita Maudes Raedo por renuncia de D.ª Almudena Pulpón García.	5836

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 428-I a P.N.L. 434-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2000, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 428-I a P.N.L. 434-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de diciembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 428-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

Desde el mes de enero del 2000, fecha en la que se disminuye el número de farmacias guardia nocturnas, vienen sucediéndose las quejas de los ciudadanos, en especial allí donde existiendo un Centro de Salud y un Punto de Atención Continuada, no existe farmacia de guardia nocturna.

Es indudable que la garantía de la atención sanitaria continuada es un derecho de los españoles, independientemente de su lugar de residencia, por lo que parece obvio que es preciso dar una solución a este problema.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que tome las medidas oportunas para que los Centros de Salud de la Comunidad Autónoma, y los Puntos de Atención Continuada cuenten con los medicamentos precisos en unidades para atender las necesidades de los usuarios de los servicios de salud”.

Fuensaldaña a 21 de noviembre de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Teresa Rodrigo Rojo*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 429-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo destina anualmente más de 6.000 millones a la realización de acciones de Formación Profesional Ocupacional que desarrolla a través de la gestión del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, denominado comúnmente plan FIP, y de la gestión del Programa de Formación Profesional Ocupacional en Castilla y León. Ambos los gestiona mediante la convocatoria de subvenciones que realiza todos los años, concretamente la última se realizó mediante las Órdenes del 9 de diciembre de 1999 de la citada Consejería.

Las acciones formativas que anualmente se realizan superan la cantidad de 1.300 al año, realizadas por diferentes entidades y empresas privadas y públicas.

La convocatoria para la realización del denominado Plan FIP, determina que las acciones formativas las podrán realizar:

- Los Centros Colaboradores Homologados
- Las organizaciones empresariales o sindicales más representativas y las organizaciones representativas de la economía social, previa suscripción de contratos programas.
- Las entidades públicas o privadas de formación o las empresas.

La Convocatoria que incluye el programa de Formación Profesional Ocupacional en Castilla y León, determina que las acciones formativas las podrán realizar las empresas, entidades e instituciones públicas o privadas inscritas en el Registro de Entidades Colaboradoras.

La disparidad de las entidades y empresas que pueden desarrollar las acciones formativas como se puede comprobar por los anteriores párrafos son dispares, evidenciando la diferente solvencia para hacer frente al cumplimiento del compromiso de realización de éstas. Por lo que es necesario introducir las garantías necesarias que aseguren la ejecución de los objetivos de la convocatoria.

La propia Orden de convocatoria para el desarrollo del plan FIP en su artículo 3 determina que las acciones serán desarrolladas por la Consejería a través de los medios propios o mediante la colaboración de terceros. La realidad es que la práctica totalidad se realizan mediante entidades ajenas a la propia Administración Autonómica.

En la propia convocatoria se incluye un capítulo destinado a desarrollar las obligaciones de los beneficiarios.

Recientemente hemos tenido conocimiento de que uno de los centros que desarrollan las acciones formativas que debería de realizar la Junta de Castilla y León ha cesado repentinamente su actividad dejando a los alumnos y profesores en la más absoluta indefensión.

Esta situación motiva que desde la Administración Autonómica se pongan en marcha algún tipo de actuación que evite que nadie salga perjudicado como consecuencia del desarrollo de acciones que son competencia de esta.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en la convocatoria anual que realiza para la determinación de qué entidades o empresas van a ser destinatarias de la gestión de las acciones formativas relativas a la formación profesional, se incluya una cláusula que obligue a las entidades privadas y a las empresas a presentar un aval económico que garantice el cobro de salarios del profesorado, en caso de interrupción de la docencia por causas ajenas al mismo, y que garantice a los alumnos la finalización de las acciones formativas. La Junta arbitrará un sistema de ayudas a la financiación de los citados avales que evite que el coste de éstos repercuta sobre las cantidades que se conceden para la realización de los cursos, en caso de que no haya sido necesario ejecutar el aval.

Fuensaldaña a 15 de noviembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 430-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

La rápida expansión de la telefonía móvil está provocando un espectacular aumento de la implantación de instalaciones necesarias para su funcionamiento.

A igual ritmo de crecimiento sube la preocupación por las repercusiones que para la salud pueden tener los campos electromagnéticos emitidos por las Estaciones Base, Antenas, etc.

Ante la demanda de suelo que realizan las empresas de telefonía, algunos Ayuntamientos están regulando mediante Ordenanzas Municipales las características de la implantación, atendiendo a sus propios criterios.

Debido a los efectos nocivos que pueden provocar en la salud pública emisiones de estas instalaciones, se hace necesario regular su implantación para garantizar, en todo caso, la salud de los ciudadanos de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que regule con carácter inmediato la implantación de instalaciones de telefonía móvil en la Comunidad Autónoma, para homogeneizar los criterios que permitan garantizar la salud de todos los ciudadanos de Castilla y León.”

Fuensaldaña a 22 de noviembre de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 431-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo encargó un trabajo sobre futuras necesidades y localizaciones de polígonos industriales en la Comunidad de Castilla y León como base para la planificación de sus actuaciones.

En dicho trabajo realizado por la empresa consultora Arthur Andersen, y entregado por el Consejero a diversos parlamentarios, se estudia la evolución demográfica de los municipios de más de 5.000 habitantes y se clasifican como zonas de actuación 118 municipios en función de la ponderación de diversos factores relativos a su potencial de satisfacer las necesidades de la actividad industrial.

Entre los municipios de más de 5.000 habitantes de Castilla y León se ignora la existencia de San Andrés de Rabanedo, municipio leonés de más de 20.000 habitantes, en rápido proceso de expansión y que es el cuarto municipio más poblado de Castilla y León entre los que no son capitales de provincia.

Como no se incluye San Andrés de Rabanedo entre los 118 municipios de actuación preferente o primaria, se desconoce su capacidad de captación de actividad industrial y se le coloca en situación de indefensión en el competitivo campo de la atracción de actividad industrial.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el Plan Regional de Suelo Industrial de modo que se valore el potencial de atracción de actividad industrial del municipio de San Andrés de Rabanedo y se le incluya entre las zonas de actuación preferente”.

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 432-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, M.^a Luisa Puente Canosa, Cipriano González Hernández y José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

En el estudio realizado por Arthur Andersen sobre las futuras necesidades y localizaciones de Polígonos Industriales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en su informe final, clasifica los tipos de áreas industriales en parques empresariales, polígonos industriales de tipo 1 y 2 y agrupaciones de naves.

En el apartado de resumen de propuestas realizadas se propone la creación de 4 parques empresariales en Burgos, Segovia, León y Palencia, y como ampliación de parques empresariales, el tecnológico de Boecillo.

Salamanca, segunda ciudad en población de la comunidad, con 2 Universidades y centro de comunicación norte-sur por la carretera N-630, Portugal-Francia por la N-620 y Portugal-Madrid por la N-501, queda excluida como lugar de ubicación de un parque empresarial, a pesar de lograr una puntuación de 336 puntos en la ponderación de factores, ocupando el 4º lugar.

El reconocimiento, por parte del informe, de la potenciación de los triángulos Valladolid-Burgos-Palencia y Ponferrada-Segovia-Miranda de Ebro, deja una vez más las provincias de Zamora y Salamanca en situación de marginación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo a ampliar a Salamanca la propuesta de creación de Parques Empresariales.”

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
M.ª Luisa Puente
Cipriano González
José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 433-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, M.ª Luisa Puente Canosa, Cipriano González Hernández, José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

La villa de Ledesma fue declarada Conjunto Histórico Artístico en 1975. Entre los muros de su casco antiguo se encuentran numerosos monumentos singulares de una gran riqueza arquitectónica. Sus iglesias, las murallas, el castillo y varias casas solariegas componen el ambiente de Don Beltrán de la Cueva.

Dentro de sus templos podemos encontrar pinturas, orfebrería, escultura, cantorales e instrumentos musicales de gran calidad.

La situación del patrimonio artístico de Ledesma pasa por una situación insostenible. Las goteras de las capillas y de la nave central de Santa María han producido ya daños irreparables. Se han perdido pinturas, cantorales, esculturas y se seguirán perdiendo de no actuar con prontitud, con urgencia.

La iglesia de San Miguel se encuentra sin cubierta, con anidamiento de palomas en su interior y con peligro de derrumbe de un momento a otro. Su retablo barroco está expuesto a las inclemencias del tiempo y algunos de sus cuadros son ya irrecuperables.

La iglesia de Santa Elena, declarada BIC, no está en situación mejor que las anteriormente citadas. Las cubiertas han cedido y las goteras y las humedades hacen impracticable el culto en gran parte de la misma.

No se libra del deterioro de este conjunto singular otros monumentos como el Hospital de San José y algunos de los lienzos de la muralla.

Por lo expuesto sometemos para su aprobación la siguiente propuesta de resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a la intervención urgente en los monumentos de la villa de Ledesma para evitar que continúe el deterioro irreparable de los mismos.

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
M.ª Luisa Puente
Cipriano González
José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 434-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

ANTECEDENTES

La Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Palencia ha iniciado una campaña de recogida de firmas en la localidad para reclamar del Ministerio de Fomento la inmediata construcción de un subterráneo para peatones y vehículos en la zona de Los Tres Pasos de la capital palentina.

Simultáneamente, vecinos de esta barriada han elaborado a lo largo de dos semanas un estudio sobre la intensidad de tráfico que afecta a este cruce, dando como resultado una media de 220 vehículos ligeros, 10 pesados y 70 peatones cada hora.

Estamos hablando por lo tanto de un punto negro para la seguridad vial tanto de peatones como de conductores, además de un proyecto deseado y esperado por la ciudad de Palencia en su conjunto y por los barrios afectados especialmente. Es desde esta perspectiva que la Junta de Castilla y León debe exigir al Gobierno de la Nación la rápida ejecución de una obra tan demandada.

En la actualidad existe un Proyecto redactado por el Ministerio de Fomento por importe de 570m. millones de pesetas. Sin embargo, en el proyecto de Presupuesto del Estado para el año 2001 sólo se incluye una partida de 50 millones de pesetas, lo que ha llevado a pensar a los vecinos afectados que esta obra va a sufrir todo tipo de retrasos. La sospecha se ha confirmado al anunciarse desde la Delegación de Gobierno que el referido proyecto queda paralizado en tanto no se defina con carácter global el futuro trazado del ferrocarril a su paso por la ciudad de Palencia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación a través del Ministerio de Fomento, para que proceda a la urgente ejecución de la obra de construcción del túnel proyectado en la barriada de LOS TRES PASOS de Palencia”.

Fuensaldaña a 1 de diciembre de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 5 de diciembre de 2000 ha conocido el Acuerdo

del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 31 de octubre de 2000 por el que se concede una subvención directa a la Sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A. (CEICAL, SA), con el objeto de financiar gastos incurridos en la realización de los proyectos “Sistema de información empresarial REDPYME” y “Espacio virtual para la creación de empresas” durante el ejercicio 2000 y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley de 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de diciembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 5 de diciembre de 2000 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 31 de octubre de 2000 por el que se concede una subvención directa a la Sociedad Exportaciones de Castilla y León, SA (ECAL, SA), con el objeto de completar la financiación de los gastos incurridos en la ejecución del Programa de Actuaciones de Promoción de la Exportación que gestiona la Sociedad durante el presente ejercicio y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley de 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de diciembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 5 de diciembre de 2000 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Econó-

mico de Castilla y León de 31 de octubre de 2000 por el que se concede una subvención directa a la Asociación de Investigación y Centro Tecnológico de Miranda de Ebro (CTM), destinada a financiar un plan de determinadas actuaciones subvencionadas para los años 2000-2001, que tiene como finalidad la contribución del Centro a la solución de necesidades específicas en materia de innovación, desarrollo e investigación de la empresas de la región en el ámbito de la especialización del Centro, y que consiste en: realización de inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica, realización de proyectos genéricos de desarrollo tecnológico, proyectos de difusión/dinamización tecnológica y realización de actuaciones de formación tecnológica y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley de 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de diciembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 5 de diciembre de 2000 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 31 de octubre de 2000 por el que se concede una subvención directa a la Fundación Instituto Tecnológico de Castilla y León, para la realización del plan de actuaciones para los años 2000-2001, que tiene como finalidad la contribución del Centro a la solución de necesidades específicas en materia de innovación, desarrollo e investigación de la empresas de la región en el ámbito de la especialización del Centro, y que consiste en: realización de inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica, realización de proyectos genéricos de desarrollo tecnológico, proyectos de difusión/dinamización tecnológica y realización de actuaciones de formación tecnológica y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley de 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de diciembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 5 de diciembre de 2000 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 31 de octubre de 2000 por el que se efectúa una aportación patrimonial no reintegrable al Fondo de Provisiones Técnicas de la Sociedad de Garantía Recíproca IBERAVAL, SGR y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 7/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2000, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de diciembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones.

M. 35-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 35-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas para corregir la desigualdad y dar impulso al empleo de las mujeres, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del

comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de diciembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 35-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 35-I relativa a medidas para corregir la desigualdad y dar impulso al empleo de las mujeres:

La persistencia de una discriminación estructural que afecta a las mujeres así como la gran diferencia que sigue existiendo en la reducción del desempleo y creación de empleo de calidad de las mujeres respecto a los hombres, es algo significativo y grave en España pero aún, en mayor medida, en nuestro territorio de Castilla y León. Esta realidad justifica la adopción de nuevos métodos y enfoques al respecto que haga posible objetivos cuantitativos y cuyos resultados puedan ser evaluados periódicamente como forma de elevar la tasa de empleo estable hacia la media comunitaria en un plazo acorde con la urgencia de las medidas que son precisas adoptar.

Todo ello debe pasar por un acuerdo integral y consensuado entre las partes que haga posible vislumbrar cuál es el problema real y qué medidas efectivas se han de adoptar en un plazo razonablemente urgente.

Por todo ello, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- I. Presentación en las Cortes de Castilla y León, en el plazo de seis meses, de un Plan Urgente para el fomento del empleo estable de las mujeres. En su elaboración, serán partícipes los agentes sociales, los grupos políticos representados en esta Cámara, expertos en Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en la economía y el propio Gobierno Autónomo.
- II. Dicho Plan vendrá precedido de un estudio sobre el comportamiento empresarial en la contratación de mujeres que haga posible diseñar acciones correctoras hacia ellas.

III. Dicho Plan planteará objetivos cuantitativos concretos en la disminución de la tasa de desempleo y de la segregación del mercado de trabajo y las diferencias de remuneración entre hombres y mujeres.

IV. De la evolución de dicho Plan, de su marcha y resultados, se informará anualmente a las Cortes de Castilla y León.

V. La Junta de Castilla y León, revisará la política de subvenciones a las empresas implementando medidas que aseguren una política de igualdad de oportunidades con unos resultados visibles.

VI. La creación de empleo público se realizará con ratios de acción positiva hacia las mujeres.

VII. La Junta de Castilla y León asegurará, con las medidas necesarias, la ejecución de la legislación laboral para que no haya discriminación por razón de sexo en lo relativo a derechos laborales y salariales de las mujeres.

Fuensaldaña a 1 de diciembre de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

M. 43-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 43-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de prevención y extinción de incendios forestales en la Comunidad Autónoma, en general y de la provincia de León, en particular, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 85, de 23 de septiembre de 2000.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de diciembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 43-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE FRANCISCO Y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrados en el G. P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I.43.I sobre Política General de la Junta en materia de prevención y extinción de incendios forestales en Castilla y León en general y, a la provincia de León en particular:

MOCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que:

1º.- Modifique el baremo para la resolución de los concursos de adjudicación a empresas privadas de los trabajos de tratamientos selvícolas y extinción de incendios, de manera que se prime la dotación de medios técnicos con los que cuentas y dotación y profesionalidad de los medios humanos de que disponen y experiencia, quedando como Secundaria la prima sobre la baja en el precio.

2º.- Obligue a invertir en las áreas quemadas los ingresos derivados del aprovechamiento de la madera y de más productos forestales.

3º.- Prohíba cualquier cambio de uso, temporal o definitivo, de los montes incendiados.

4º.- Prohíba la quema de rastrojos o matorral cerca de las zonas de bosques.

5º.- Cree una línea específica de ayudas económicas para la conservación de los montes públicos o privados y ampliación de las superficies forestales.

6º.- Realice programas de reforestación selectivos, en función de la ubicación, y que garanticen la diversidad de los ecosistemas, especialmente, aplicando aquellos menos propensos al fuego.

7º.- Se persone como acusación particular en todos los procesos penales que se incoen contra presuntos autores de incendios.

En León, para Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 2000.

M. 44-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2000, ha admitido a trámite la

Moción, M. 44-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de promoción y gestión de suelo industrial en Castilla y León, en general y de la provincia de León, en particular, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 85, de 23 de septiembre de 2000.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de diciembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 44-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSE MARÍA RODRÍGUEZ DE FRANCISCO Y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente MOCIÓN, derivada de la interpelación I. 44-I, relativa a "Política general de la Junta en materia de suelo Industrial en General y en León en particular:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º - Exigir al Gobierno de la Junta el destino de fondos propios en la cuantía necesaria para el desarrollo pleno de todos los polígonos Industriales de la Provincia de León para compensar la pérdida de 27.000 empleos netos en los últimos 10 años en los sectores Minero, Agrícola e Industrial.

2º - Exigir al Gobierno Autonómico la renuncia a la "administración como fondos propios de los fondos MINER", para que estos cumplan la verdadera finalidad para la que fueron creados: evitar la pérdida de empleo y el impacto social de la salvaje reconversión de todos los sectores productivos Leoneses, especialmente el minero.

3º - Exigir del Gobierno de la Junta los medios necesarios para la puesta en valor inmediata del Polígono de

León-Onzonilla, con especiales incentivos a las empresas que en él se instalen, el desarrollo de la segunda fase de dicho Polígono de forma inmediata, así como del Parque empresarial de León, con estricto cumplimiento del convenio firmado por la Consejera de Economía de la Junta para su Promoción y gestión con el Ayuntamiento de León.

4º - Exigir del Gobierno Autonómico cuantas gestiones, subvenciones y actos administrativos sean necesarios para el desarrollo del polígono Industrial de Villakilambre, mediante la firma del correspondiente convenio con dicho Ayuntamiento y en los terrenos que él mismo ya posee como suelo Industrial y que han sido objeto de análisis de viabilidad por parte de la empresa pública Gesturcal.

5º - Recabar del Estado la perentoria necesidad de las infraestructuras necesarias para la puesta en valor de todos los polígonos Industriales de León, con especial énfasis en la Autovía Benavente-León, León-La Robla y León-Valladolid, infraestructuras que garantizarían la viabilidad real de los polígonos más importantes mediante una adecuación entre la oferta de suelo y una demanda mínimamente exigente en cuanto a comunicaciones.

Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 2000.

M. 45-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 45-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en prevención y lucha contra incendios forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 90, de 2 de octubre de 2000.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de diciembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 45-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 45-I relativa a "Política General en prevención y lucha contra incendios forestales":

ANTECEDENTES

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de una estrategia de lucha contra los incendios forestales, cuyas líneas fundamentales de acción sean las siguientes:

1.- Establecimiento de un Plan de Prevención que logre reducir al mínimo el número de incendios forestales. Dicho Plan tendrá una partida presupuestaria específica en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

2.- Apertura de un diálogo real y efectivo con la sociedad afectada, Corporaciones Locales, propietarios de Montes, sindicatos, agricultores, ganaderos, cazadores, ecologistas, consumidores, ..., que trate de conciliar los intereses de todos los colectivos, con políticas que recojan lo básico de sus aspiraciones e implicándoles en ellas.

3.- Descentralización en la aplicación de las políticas forestales, mediante el establecimiento de comarcas de actuación forestal.

4.- Primar la prevención sobre la extinción, con el establecimiento de políticas que beneficien a los territorios y poblaciones que no se quemen (Inversiones que generen más empleo, bonificaciones fiscales, etc.).

5.- Profesionalización de las personas que intervienen en la lucha contra los incendios forestales, para lo que deberán tener una cualificación específica y una dedicación total y continuada en el tiempo.

6.- Actualización de la legislación forestal, con la aprobación inmediata del Plan Forestal de Castilla y León y presentación en las Cortes de Castilla y León en el plazo de 3 meses del Proyecto de Ley de Montes de Castilla y León.

7.- Asunción de las propuestas de la Ponencia para el estudio, seguimiento y evaluación de los efectos de los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Fuensaldaña a 1 de diciembre de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

M. 47-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 47-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política en materia de Administración Local y de consecución de un Pacto Local, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 94, de 18 de octubre de 2000.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de diciembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 47-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 47-I relativa a "Política en materia de Administración Local y de consecución de un Pacto Local":

El Pacto Local es un compromiso por el desarrollo de la dimensión política y competencial de las Corporaciones Locales, las instituciones más próximas a los ciudadanos y más valoradas por esto. Se funda en los principios constitucionales de autonomía local y subsidiaridad.

Por todo ello, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- El inmediato reflejo presupuestario de este compromiso por el desarrollo del pacto local.

2º.- A que la aportación económica de la Junta a las Corporaciones Locales se incremente a lo largo de la Legislatura hasta alcanzar el 5% total del presupuesto de la administración regional.

3º.- Esta nueva aportación debe hacerse mediante fondos no finalistas, que permitan el desarrollo de la

autonomía local y refuercen la dimensión política e institucional de las Corporaciones Locales. Estos fondos deberán distribuirse mediante criterios objetivos absolutamente transparentes que deberán acordarse en el marco del Pacto Local.

4º.- Progresivamente los criterios anteriores se aplicarán a los distintos fondos de cooperación local con los que actualmente cuenta la Junta de Castilla y León.

5º.- Las competencias atribuidas a las Corporaciones Locales sin dotación económica alguna por las distintas Leyes Sectoriales estarán suficientemente valoradas con el fin de garantizar a los ciudadanos un servicio de calidad.

6º.- La fijación de un nuevo techo competencial generoso para los Ayuntamientos y el resto de administraciones locales, suficientemente dotado de recursos y adecuado a su eficiencia y capacidad de gestión, en coherencia con los usos administrativos más comunes en la Unión Europea se materializarán en un plazo no superior a 6 meses.

7º.- Las prioridades de ese nuevo techo competencial serán las siguientes:

- Políticas de Empleo,
- Servicios Sociales,
- Gestión de Fondos Europeos,
- Gestión Integral de la Política de Vivienda y Suelo Industrial,
- Financiación del mantenimiento de Centros Escolares,
- Ejecución y Gestión de obras que en el ámbito local realice la Junta de Castilla y León.

8º.- El desarrollo y profundización de la Ley 1/98 de Régimen Local de Castilla y León, como factor de articulación y equilibrio territorial, con el objeto de garantizar niveles equiparables de dotación de servicios a todos los ciudadanos de la Comunidad, se impulsará con carácter inmediato lo que debe suponer, un reforzamiento los procesos de descentralización, un reconocimiento la categoría de los municipios intermedios, una definición de nuevos tipos de mancomunidades y un desarrollo de los procesos de comarcalización.

9º.- Reforzar el marco de competencias de la Comarca del Bierzo, cuya paralización es inaceptable y tiene un efecto negativo para el desarrollo futuro del proceso de Comarcalización.

10º.- A definir el papel de las Diputaciones Provinciales.

Fuensaldaña a 1 de diciembre de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

P.E. 1383-I¹, P.E. 1392-I¹,
 P.E. 1393-I¹, P.E. 1394-I¹,
 P.E. 1395-I¹, P.E. 1396-I¹,
 P.E. 1397-I¹, P.E. 1398-I¹,
 P.E. 1399-I¹, P.E. 1400-I¹,
 P.E. 1401-I¹, P.E. 1402-I¹,
 P.E. 1403-I¹, P.E. 1404-I¹,
 P.E. 1405-I¹, P.E. 1406-I¹,
 P.E. 1407-I¹, P.E. 1408-I¹,
 P.E. 1409-I¹, P.E. 1410-I¹,
 P.E. 1411-I¹, P.E. 1412-I¹,
 P.E. 1413-I¹, P.E. 1414-I¹,
 P.E. 1415-I¹, P.E. 1416-I¹,
 P.E. 1417-I¹, P.E. 1418-I¹,
 P.E. 1419-I¹, P.E. 1420-I¹,
 P.E. 1421-I¹, P.E. 1422-I¹,
 P.E. 1423-I¹, P.E. 1424-I¹,
 P.E. 1425-I¹, P.E. 1426-I¹,
 P.E. 1427-I¹, P.E. 1428-I¹,
 P.E. 1429-I¹, P.E. 1430-I¹,
 P.E. 1431-I¹, P.E. 1432-I¹,
 P.E. 1433-I¹, P.E. 1434-I¹,
 P.E. 1435-I¹, P.E. 1436-I¹,
 P.E. 1437-I¹, P.E. 1438-I¹,
 P.E. 1439-I¹, P.E. 1440-I¹ y
 P.E. 1453-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 5 de diciembre de 2000, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de diciembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

ANEXO

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETIN
1383	el Procurador D. Ángel Gómez González	número de alumnos de minorías étnicas o migratorias matriculados en centros concertados y en centros públicos de Segovia.	97, 30-10-00
1392	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	adjudicaciones y pagos a Castilla y León de Servicios Empresariales desde el 1 de junio de 2000.	98, 7-11-00
1393	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	importe de las adjudicaciones a Castilla y León de Servicios Empresariales.	98, 7-11-00
1394	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	volumen anual de adjudicaciones a la empresa Castilla y León de Servicios Empresariales después de la toma de posesión de D. Jesús Mañueco como Consejero.	98, 7-11-00
1395	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	composición accionarial de Castilla y León de Servicios Empresariales.	98, 7-11-00
1396	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	participación de D. José Antonio Cabria en la empresa Castilla y León de Servicios Empresariales.	98, 7-11-00
1397	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	adjudicación de la Guía de Información al Ciudadano del año 2000 y de las Guías Provinciales a la empresa Castilla y León de Servicios Empresariales.	98, 7-11-00
1398	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	fecha de adjudicación de la Guía de Información al Ciudadano del año 2000 y de las Guías Provinciales a la empresa Castilla y León de Servicios Empresariales.	98, 7-11-00
1399	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	importe de la adjudicación de la Guía de Información al Ciudadano del año 2000 y las Guías provinciales a la empresa Castilla y León de Servicios Empresariales.	98, 7-11-00
1400	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	fraccionamiento de la adjudicación de la Guía de Información al Ciudadano del año 2000 y las Guías provinciales a la empresa Castilla y León de Servicios Empresariales.	98, 7-11-00
1401	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	adjudicatarios anteriores de publicaciones similares a la Guía de Información al Ciudadano del año 2000 y las Guías provinciales.	98, 7-11-00
1402	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	subcontratación de la Guía de Información al Ciudadano.	98, 7-11-00
1403	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	desde cuándo se adjudica la Memoria de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial a la empresa Castilla y León de Servicios Empresariales.	98, 7-11-00
1404	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	criterios seguidos para la adjudicación de la Guía de Información al Ciudadano del año 2000 y las Guías provinciales a la empresa Castilla y León de Servicios Empresariales.	98, 7-11-00
1405	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	empresas ofertantes a la adjudicación de la Guía de Información al Ciudadano del año 2000 y las Guías provinciales.	98, 7-11-00
1406	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	solicitud de ofertas para la adjudicación de la Guía de Información al Ciudadano del año 2000 y las Guías provinciales.	98, 7-11-00
1407	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	confirmación de la adjudicación de las Jornadas sobre Calidad y Administración Única a D. José Antonio Cabria o a su empresa Castilla y León de Servicios Empresariales.	98, 7-11-00
1408	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	empresas ofertantes a la adjudicación de las Jornadas sobre Calidad y Administración Única.	98, 7-11-00
1409	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	precios ofertados por las empresas presentadas a la adjudicación de las Jornadas sobre Calidad y Administración Única.	98, 7-11-00
1410	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	oferta de D. José Antonio Cabria para la adjudicación de las Jornadas sobre Calidad y Administración Única.	98, 7-11-00
1411	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	establecimiento en Palencia de la secretaría técnica de las Jornadas sobre Calidad y Administración Única.	98, 7-11-00
1412	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	participantes en las Jornadas sobre Calidad y Administración Única.	98, 7-11-00
1413	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	ingresos en concepto de participantes en las Jornadas sobre Calidad y Administración Única.	98, 7-11-00
1414	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	patrocinadores de las Jornadas sobre Calidad y Administración Única.	98, 7-11-00
1415	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	aportaciones económicas de los patrocinadores de las Jornadas sobre Calidad y Administración Única.	98, 7-11-00
1416	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	adjudicación a D. José Antonio Cabria o a su empresa de la organización del Concierto de Navidad de 1999 a beneficio de «Mensajeros de la Paz».	98, 7-11-00
1417	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	importe de la adjudicación a D. José Antonio Cabria o a su empresa de la organización del Concierto de Navidad de 1999 a beneficio de «Mensajeros de la Paz».	98, 7-11-00
1418	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	ofrecimiento a otras empresas de la organización del Concierto de Navidad de 1999 a beneficio de «Mensajeros de la Paz».	98, 7-11-00
1419	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	causas de la contratación por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la organización del Concierto de Navidad de 1999 a beneficio de «Mensajeros de la Paz».	98, 7-11-00
1420	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	balance de resultados de la organización del Concierto de Navidad de 1999 a beneficio de «Mensajeros de la Paz».	98, 7-11-00
1421	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	entradas vendidas en el Concierto de Navidad de 1999 a beneficio de «Mensajeros de la Paz».	98, 7-11-00
1422	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	personas asistentes al Concierto de Navidad de 1999 a beneficio de «Mensajeros de la Paz».	98, 7-11-00
1423	el Procurador D. Antonio Herreros Herreros	adjudicación a la empresa de D. José Antonio Cabria de la fiesta de la Dirección General de Calidad de los Servicios.	98, 7-11-00

1434	el Procurador D. Antonio Herrera Herrera	entruena de expediente de conmutación de la fiesta de la Dirccción General de Calidad de los Servicios.	98, 7-11-00
1435	el Procurador D. Antonio Herrera Herrera	coste de la fiesta de la Dirccción General de Calidad de los Servicios.	98, 7-11-00
1436	el Procurador D. Antonio Herrera Herrera	procedimien tobre la creación de una nueva Dirccción General acompañada de una fiesta.	98, 7-11-00
1437	el Procurador D. Antonio Herrera Herrera	invitaciones enviadas para la fiesta de la Dirccción General de Calidad de los Servicios.	98, 7-11-00
1438	el Procurador D. Antonio Herrera Herrera	invitaciones cursadas a Altos Cargos para la fiesta de la Dirccción General de Calidad de los Servicios.	98, 7-11-00
1439	el Procurador D. Antonio Herrera Herrera	Altos Cargos invitados a la fiesta de la Dirccción General de Calidad de los Servicios.	98, 7-11-00
1430	el Procurador D. Antonio Herrera Herrera	asistencia de invitados y asistencia de funcionarios a la fiesta de la Dirccción General de Calidad de los Servicios.	98, 7-11-00
1431	el Procurador D. Antonio Herrera Herrera	obsequios a los invitados a la fiesta de la Dirccción General de Calidad de los Servicios.	98, 7-11-00
1432	el Procurador D. Antonio Herrera Herrera	combinación de viajes de la Dirccción General de Calidad de los Servicios a una agencia concreta.	98, 7-11-00
1433	el Procurador D. Antonio Herrera Herrera	procedimien to de contratación de los viajes con una agencia concreta.	98, 7-11-00
1434	el Procurador D. Antonio Herrera Herrera	razones de la contratación con una agencia concreta de los viajes de la Dirccción General de Calidad de los Servicios.	98, 7-11-00
1435	el Procurador D. Antonio Herrera Herrera	viajes combinados con la misma agencia antes y después de su nombramiento, por la Dirccción General de Calidad de los Servicios.	98, 7-11-00
1436	el Procurador D. Antonio Herrera Herrera	continuidad en la contratación de los viajes de la Dirccción General de Calidad de los Servicios.	98, 7-11-00
1437	el Procurador D. Antonio Herrera Herrera	disposición de vehículo oficial por la Dirccción General de Calidad de los Servicios.	98, 7-11-00
1438	el Procurador D. Antonio Herrera Herrera	adjudicación viajes a una misma empresa por una cantidad aproximada de 66 millones de pesetas.	98, 7-11-00
1439	el Procurador D. Antonio Herrera Herrera	conclusiones de la Consejería de Presidencia sobre las peticiones adjudicaciones a una misma empresa.	98, 7-11-00
1440	el Procurador D. Antonio Herrera Herrera	planteamiento de una modificación de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en vista de los antecedentes mencionados.	98, 7-11-00
1438	el Procurador D. Antonio Herrera Herrera	razones de la inactividad en la corrección de verdades inconstantes en Campos de Cedeja.	98, 7-11-00

P.E. 1469-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PEDRO J. TARANCÓN MUÑOZ, Procurador, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las Competencias en materia de Educación fueron transferidas al Ejecutivo Regional a principios del presente año. Desde aquellas fechas el colectivo de Funcionarios No Docentes de la Consejería de Educación no han recibido la homologación laboral correspondiente.

Dicho colectivo, que se compone aproximadamente de un millar de profesionales, se siente abandonado por la Administración. Las negociaciones que afectan a estos trabajadores fueron paralizadas por la Administración, parece ser debido a motivos de cambios en la Consejería de Presidencia.

Por lo anteriormente expuesto, se pregunta:

1º ¿Cuándo se tiene previsto reanudar las negociaciones?

2º ¿Qué plazo máximo, si es que se tiene planteado alguno, se da la Junta para resolver esta situación tan dilatada en el tiempo?

3º Las medidas que se aprueben para la homologación de este colectivo ¿tendrán carácter retroactivo?

Fuensaldaña a 16 de noviembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: Pedro J. Tarancón Muñoz

P.E. 1470-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante los años 80 se comenzó a preparar el río Pirón, en el entorno de los municipios de Peñarubias, Santo Domingo de Pirón y Vilvela de Pirón, para la

P.E. 1469-I a P.E. 1480-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2000, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 1469-I a P.E. 1480-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de diciembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

construcción de una presa que surtiera de agua en las zonas próximas.

En la intención de conocer el estado actual de la construcción de dicha presa, se formuló una pregunta a la Junta de Castilla y León que fue contestada por el Consejero de Agricultura manifestando lacónicamente que la competencia era del Ministerio de Medio Ambiente.

El hecho de que el Consejero de Agricultura manifieste su desconocimiento de los asuntos regionales que no sean de su estricta competencia es algo que ya ha ocurrido en más de una ocasión. Sin embargo, la pregunta referida estaba dirigida a la Junta de Castilla y León y no al Consejero de Agricultura. Y que la Junta de Castilla y León pudiera desconocer la existencia de este proyecto sería aún más preocupante.

Por estos motivos se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Conoce la Junta de Castilla y León la existencia del proyecto de construcción de una presa en el cauce del río Pirón en el entorno de los municipios de Peñarrubias, Santo Domingo de Pirón y Villovela de Pirón.?

¿Conoce la Junta de Castilla y León la situación actual del citado proyecto?

En caso afirmativo, ¿en que situación se encuentra?

Fuensaldaña a 17 de noviembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1471-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M^a. Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante el verano del año 2000 aproximadamente 22.000 personas no han podido haber agua potable de abastecimiento habitual por presentar niveles inadmisibles de Arsénico. Dentro del análisis general del problema se habrán realizado determinaciones en otras zonas que pudieran estar afectadas para delimitar claramente el problema.

Por todo ello se pregunta:

1º.- De los análisis realizados en sondeos de las provincias de Valladolid, Segovia y Ávila, ¿en cuántos se ha detectado Arsénico? ¿En qué otros sondeos de la Comunidad Autónoma se han realizado análisis?

2º.- ¿Cuáles son los sondeos en los que han aparecido niveles por encima de lo 10 microgramos/litro y a qué municipio y provincia pertenecen?

3º.- ¿En qué sondeos los niveles registrados están entre 10 y 30 microgramos/litro y en cuáles entre 30 y 50 microgramos/litro y a qué municipio y provincia pertenecen?

4º.- ¿Qué análisis han sido realizados en animales y vegetales de las zonas afectadas con más de 50 microgramos/litro y cuáles han sido los resultados?

5º.- ¿En qué laboratorio o laboratorios se han realizado las determinaciones?

6º.- En caso de haberse realizado con medios ajenos, ¿a qué ha sido debido? ¿cuál ha sido su coste?

Fuensaldaña a 21 de noviembre de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.^a Teresa Rodrigo Rojo*

P.E. 1472-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

De las respuestas escritas a mis preguntas PE/500/1156 a 1159 se desprende que el Plan Tecnológico Regional y el Plan de Competitividad se refieren a las mismas actuaciones (instrumentos) y conceptos presupuestarios, y que todos ellos a su vez se corresponden con actuaciones y conceptos presupuestarios incluidos en el Acuerdo de 30 de noviembre de 1998 del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico, sobre ayudas e incentivos de la propia ADE, por un lado, y programas de la Iniciativa pyme de desarrollo empresarial, por otro.

La cuestión que se plantea es que a punto de concluir el año no se ha publicado todavía la convocatoria de la Iniciativa pyme de desarrollo empresarial para el 2000.

Pregunta que se formula:

1º.- ¿Se van a seguir desarrollando todos o algunos de los programas de la Iniciativa pyme (cooperación empresarial, servicios de información empresarial, diseño, redes de organismos intermedios de apoyo a la innovación y redes de organismos intermedios financieros) a los que se refieren tanto el Plan Tecnológico Regional como el Plan de Competitividad?

2º.- En su caso ¿cuál será el importe de cada convocatoria que se plantee en cada uno de ellos?

Fuensaldaña a 22 de noviembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1473-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La empresa Recuperación de Materiales Diversos (RMDSA), con sede en Ardoncino (León) se dedica a la recuperación de los elementos metálicos de cables usados. Los residuos generados son depositados en un vertedero situado en el paraje de la Laguna en Villanueva del Carnero, perteneciente al municipio de Santovenia de la Valduncina (León), tal y como puede apreciarse en la fotografía adjunta.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Ha realizado la Consejería de Medio Ambiente análisis de los residuos depositados? En caso afirmativo ¿Cuáles son los resultados?

Fuensaldaña a 23 de noviembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

P.E. 1474-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La empresa Recuperación de Materiales Diversos (RMDSA), con sede en Ardoncino (León) se dedica a la recuperación de los elementos metálicos de cables usados. Los residuos generados son depositados en un vertedero situado en el paraje de la Laguna en Villanueva del Carnero, perteneciente al municipio de Santovenia de la Valduncina (León), tal y como puede apreciarse en la fotografía adjunta.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Está autorizado el citado vertedero por la Consejería de Medio Ambiente?

Fuensaldaña a 23 de noviembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

P.E. 1475-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La empresa Recuperación de Materiales Diversos (RMDSA), con sede en Ardoncino (León) se dedica a la recuperación de los elementos metálicos de cables usados.

Los residuos generados son depositados en un vertedero situado en el paraje de la Laguna en Villanueva del Carnero, perteneciente al municipio de Santovenia de la Valduncina (León), tal y como puede apreciarse en la fotografía adjunta.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Tiene conocimiento la Consejería de Medio Ambiente de la existencia del citado vertedero?

Fuensaldaña a 23 de noviembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

P.E. 1476-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

A través de la Orden de 14 de diciembre de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para 1999, contenidas en el Plan de Empleo para Entidades Locales, se concedía al Ayuntamiento de Alaejos una subvención de 2.865.800 pesetas. No obstante en la convocatoria para idéntico fin, que se realizaba para el año 2000, a través de la Orden 20 de diciembre de 1999, al citado Ayuntamiento se le denegaba la concesión de la subvención.

Este mismo ayuntamiento recibió, en 1999 y 2000, a través del convenio entre la Junta de Castilla y León y el INEM, para el fomento de la contratación en las zonas rurales deprimidas, la cuantías de 2.359.140 y 2.848.651 pesetas, respectivamente.

Por lo anterior se formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál ha sido la razón por la cual no se le concedió ninguna subvención al ayuntamiento de Alaejos en la convocatoria del Plan de Empleo para Entidades Locales, realizada a través de la Orden de 20 de diciembre de 1999?

Fuensaldaña a 27 de noviembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1477-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El plan industrial presentado por la empresa CAMPOFRÍO para la factoría REVILLA DOS SA de Soria

contempla que 48 de sus 168 trabajadores constituyan una cooperativa para el despiece y deshuese de productos cárnicos: de los restantes, 36 serían trasladados a otras factorías del grupo, 52 quedarían en situación de recolocación indefinida y a los 32 eventuales no se les renovarían los contratos que finalizan el próximo diciembre. La razón que esgrime CAMPOFRÍO es que remodelar y actualizar tecnológicamente las instalaciones supondría una inversión elevada.

Se formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál es la relación de ayudas o subvenciones que ha recibido la Empresa CAMPOFRÍO? Esta relación se solicita detallando la cuantía económica, la fecha, el centro de trabajo a que se destinó y la línea de ayudas por la que se le concedieron, incluidas las dirigidas a la formación.

Fuensaldaña a 27 de noviembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1478-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ana Granado Sánchez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Se han celebrado unas Jornadas de Información sobre Titulaciones Deportivas encuadradas en el Programa 2000 editado por la Junta de Castilla y León. En su desarrollo se produjeron cambios sustanciales que afectaron a: fechas de celebración, lugar, régimen de las jornadas (horas lectivas por días en régimen de internado y participantes).

Ante esta actuación se plantean las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Por qué se realizaron?
- 2.- ¿Cómo se informó que la publicada no se realizaba y que se sustituía por otra?
- 3.- ¿Cómo supieron los nuevos destinatarios que se ponía en marcha este nuevo curso?
- 4.- ¿A quiénes se invitó?
- 5.- ¿Cómo?
- 6.- ¿Quiénes asistieron? Nombre y apellido, titulación y cargo.

7.- ¿Quién o quiénes fueron los expertos encargados de impartir el curso?

8.- ¿Cuál fue el nuevo coste?

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana Granado Sánchez*

P.E. 1479-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según las informaciones periodísticas aparecidas en fechas pasadas se conocían las peticiones del Gobierno Central en lo que a la financiación de la reforma del currículo en la Enseñanza Media para nuestra Comunidad Autónoma. La cifra que la información periodística señalaba era de 865,5 millones.

También figuraba que la Junta de Castilla y León no había hecho una valoración del coste para su Comunidad de esta reforma.

Para conocer la realidad le formulo las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué valoración tiene la Junta del coste para nuestra Comunidad de esta medida?

2º.- ¿Cuáles son las partidas más significativas: profesorado, itinerantes, gastos corrientes..., de esa valoración?

3º.- ¿Qué información se suministró al Gobierno Central desde la Junta y cuándo se le suministró para facilitarle el cálculo de 865,5 millones?

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 1480-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El BOCyL n.º 227 de 23 de noviembre publicaba la Orden de 27 de octubre de la Consejería de Educación y Cultura por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Expertos para el Desarrollo Curricular de Castilla y León.

En el preámbulo figuran las órdenes de creación y posterior modificación de esta Comisión.

Observamos que entre los ámbitos o áreas que componen la comisión, así como entre los componentes, faltaría algún experto en materia de Economía, área esta importante en la última fase del currículo de las EEMM.

Por ello, planteamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿A qué es debido esta situación?

2º.- ¿Cómo piensan compensarlo?

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

Contestaciones.

P.E. 1455-II a P.E. 1457-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1455-II a P.E. 1457-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 99, de 10 de noviembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de diciembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E. RELATIVA

P.E. 1455-II desplazamiento de los alumnos de colegios públicos a los Centros de Salud para vacunación contra la meningitis C.

- P.E. 1456-II desplazamientos de los servicios de Sanidad a los colegios privados para vacunación contra la meningitis C.
- P.E. 1457-II organización de la campaña de vacunación contra la meningitis.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 1455, 1456 y 1457-I, formuladas por D. José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre campaña de vacunación frente a la Meningitis C.

Conforme a las instrucciones dictadas por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, y dirigidas a los Coordinadores de los Equipos de Atención Primaria, la elección del lugar de vacunación en la campaña contra la meningitis C había de decidirse por cada uno de estos Equipos en función de aspectos exclusivamente técnicos (de seguridad, control, higiene, distancia, etc.), y ello en todas las provincias de la Comunidad de Castilla y León.

Cada Equipo tiene, por tanto, instrucciones para decidir el lugar de vacunación más idóneo desde el punto de vista estrictamente técnico-sanitario, con total independencia, por tanto, de la titularidad de los centros.

En el caso de los menores de tres años, se realiza citación personal desde el Centro de Salud a sus padres. Con ello se trata de conseguir una mejor adaptación a la atención individual del niño/a puesto que, según las distintas edades (2 a 6 meses, 6 a 12 meses, mayores de 6 meses, etc.), precisan distintas pautas de vacunación y es necesario tener en cuenta los lapsos de tiempo relativos en cuanto al calendario de aplicación de otras vacunas, facilitando de este modo su control y atención sanitaria.

Los medios para efectuar esta vacunación consisten en: vial conteniendo la vacuna, jeringa y aguja de vacunación de un solo uso, algodón o gasa, desinfectante, impresos para listados de control y el propio personal sanitario. En toda la historia de la aplicación de esta vacuna, incluyendo su uso en el extranjero, no se ha dado ningún caso de reacción grave. No obstante, por precaución médica, se han dado las instrucciones oportunas para la prevención y atención de cualquier reacción esperable.

La población diana de la Campaña de Vacunación frente al Meningococo del serogrupo C (< 6 años) se ha establecido por acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud integrado por los responsables sanitarios de las diferentes Comunidades Autónomas así como representantes del Ministerio de Sanidad y Consumo, acordándose en el seno de este órgano que la población entre 6 años y 19 años no necesita vacunarse al haberse vacunado en la campaña anterior de 1997 (vacuna de polisacáridos).

No obstante, en la difusión de la Campaña efectuada se señala claramente la posibilidad de vacunarse en el caso de no encontrarse vacunado previamente y pertenecer a la población de 6 a 19 años.

Valladolid, 28 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

PRESIDENCIA

De conformidad con las Bases de la Convocatoria del Concurso Oposición de 12 de enero de 2000 para cubrir una plaza de Analista de Sistemas en régimen de contratación laboral de carácter fijo de las Cortes de Castilla y León (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 48, de 15 de marzo de 2000), la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 5 de diciembre de 2000, ha acordado aprobar la propuesta de contratación de D.ª MARGARITA MAUDES RAEDO como Analista de Sistemas, formulada por el Tribunal Calificador por renuncia de D.ª Almudena Pulpón García.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de diciembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*